

PROTOCOLO PARA EL REGRESO PROGRESIVO, SEGURO Y CUIDADO A ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LOS PROFESORADOS DE EDUCACIÓN FÍSICA

El presente protocolo se encuentra enmarcado en el “Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un Regreso Seguro a las Clases Presenciales. Actualización para el inicio de clases 2021” y el “Protocolo regreso seguro a la Escuela. Clases de Educación Física en el Sistema Educativo”, elaborado desde la Dirección de Educación física (DEF).

El regreso a clases presenciales queda supeditado a las recomendaciones de las autoridades sanitarias nacionales y jurisdiccionales, y será resultado de consideraciones epidemiológicas y de seguridad sanitaria para estudiantes, docentes y auxiliares.

Los profesorados de educación física contemplan en sus diseños curriculares materias cuyas propuestas requieren un tratamiento particular en sus contenidos que involucran las prácticas gimnásticas, los deportes y la natación. Nos referimos a las Didácticas de las Prácticas Gimnásticas, Acuáticas, Deportivas y Atléticas, las que comparten algunas características comunes con las clases de Educación Física de los niveles obligatorios.

Por ese motivo, este protocolo enuncia lineamientos generales y específicos a cumplimentar para un regreso progresivo, cuidado y seguro a las clases de Didácticas de las Prácticas. Dichos lineamientos son generales y no únicos dado que cada instituto debe tener en cuenta además todas aquellas cuestiones situadas y contextualizadas que no estén explicitadas en el presente protocolo. En este sentido, la planificación institucional será una herramienta valiosa para la organización de los espacios, circulación y horarios de cursada de cada institución y de otros lugares como clubes, gimnasios, natatorios, canchas, campos de deportes, pistas de atletismo, entre otros. La vuelta a la presencialidad requiere tanto de la coordinación entre las autoridades distritales y jurisdiccionales, como de un trabajo articulado intrainstitucional con toda la comunidad educativa.

Es importante señalar que en la formación de profesoras/es de Educación Física, el protocolo adquiere una dimensión formativa. Asimismo, en el marco de la emergencia sanitaria, la prioridad es la salud de todas y todos, por ello, se requiere de anticipación en la definición de las previsiones didácticas que consideren la prevención como condición al momento de hacer el abordaje de las propuestas de enseñanza.

ORIENTACIONES GENERALES

- Tener en cuenta que la prioridad es la seguridad, la salud y el cuidado, por ello, la organización institucional debe basarse en la prevención.
- Actualizar el Marco organizativo en el Proyecto Institucional y dentro de este el Plan de Prevención del Riesgo. Asimismo, revisar y adecuar la organización institucional y pedagógica.
- Estipular formas precisas y efectivas de información y comunicación con todos los actores de la comunidad educativa.
- Precisar definiciones sobre el régimen académico: obligatoriedad/no obligatoriedad de presencialidad de las/os estudiantes, certificación de situaciones de dispensa, entre otras.
- Poner en consideración las particularidades de cada uno de los espacios físicos asignados al desarrollo de las Didácticas de las Prácticas y observar el estado general y las particularidades para la toma de decisiones respecto de su uso. Se explicita en el protocolo de la DEF “En caso de uso de espacios complementarios para las clases presenciales se debe considerar [...] que los mismos cumplan con las condiciones de infraestructura y sanitarias, con las dimensiones de los ámbitos y con los servicios requeridos por los protocolos”, tal como lo indica el punto 3.5, “Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales. Actualización para el inicio de clases 2021”.
- Establecer relaciones entre los espacios de trabajo, sus dimensiones, la cantidad de estudiantes y el distanciamiento. En función de ello, evaluar la cantidad necesaria de subgrupos y cómo organizar las clases presenciales y no presenciales.
- Articular con las instituciones sanitarias de cercanía de cada uno de los espacios de trabajo (institutos, natatorios y otros) fortaleciendo las políticas de prevención y cuidado.
- Articular el uso de espacios en el caso de que el instituto comparta el edificio con otra institución de otro nivel o modalidad, realizando registro escrito que incluya los acuerdos alcanzados en cuanto al uso de espacios propios o comunes y quienes formaron parte de cada encuentro de trabajo.
- Organizar y distribuir las tareas de limpieza, desinfección y ventilación en el marco del “Anexo III: Protocolo de limpieza y desinfección para establecimientos educativos en contexto Covid-19”, del “Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales. Actualización para el inicio de clases 2021”.

- Prever un tiempo entre la finalización y el inicio de cada clase de modo de evitar la aglomeración de personas y dar lugar, previo a su inicio, para la limpieza y desinfección del espacio a cargo del personal auxiliar y los materiales educativos utilizados a cargo de las/os profesoras/es de Educación Física.

ORIENTACIONES ESPECÍFICAS

Planificación y organización institucional de actividades presenciales

Se requiere organizar, propiciar y registrar instancias de definiciones participativas y democráticas a través de los Consejos Académicos Institucionales (CAI) sobre las propuestas, que en las prescripciones del “Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un Regreso Seguro a las Clases Presenciales. Actualización para el inicio de clases 2021”, pueden ser llevadas a cabo con una presencialidad progresiva, de forma cuidada y segura. En el mismo sentido, definiciones participativas y democráticas sobre las propuestas que deban continuar en formato no presencial hasta que fuera posible el regreso según definiciones de la autoridad sanitaria.

Previo al regreso a actividades presenciales

Se solicita organizar instancias de comunicación donde se informe a los órganos democráticos propios del nivel Superior (Centro de Estudiantes, CAI) el encuadre que regula el desarrollo de actividades.

Es de suma importancia propiciar espacios de análisis y reflexión en relación a lo establecido en el “Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un Regreso Seguro a las Clases presenciales. Actualización para el inicio de clases 2021” y el “Protocolo Regreso seguro a la Escuela. Clases de Educación Física en el Sistema Educativo” y el presente protocolo. Asimismo, es necesario socializar las decisiones de orden institucional en relación con las normas referidas.

Distanciamiento social durante la utilización de sanitarios

El ingreso de estudiantes a los sanitarios se hará respetando la distancia social. La cantidad de estudiantes que ingresen al baño/vestuario del espacio donde se desarrollen actividades debe ser acorde con la capacidad de las instalaciones sanitarias para poder cumplir con las pautas de salubridad. En estos espacios siempre se deberá permanecer con el tapaboca colocado de manera correcta. Punto 3.1.2 pautas de Bioseguridad.

Uso de tapaboca y elementos de cuidado personal

Tal cual se establece en el protocolo de la DEF en relación a las orientaciones y asesoramientos: “Las/os estudiantes de todos los niveles y modalidades que participen de clases de Educación Física podrán quitarse el tapaboca durante la realización de las actividades” (p.1) .

Las/os profesoras/es de Educación Física deberán cumplir con los requerimientos para docentes indicados en el “Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un Regreso Seguro a las Clases Presenciales. Actualización para el inicio de clases 2021”. En cuanto a los elementos de cuidado, al ser personales no pueden ser compartidos.

Distanciamiento social durante el desarrollo de las actividades

El “Protocolo Regreso Seguro a la Escuela. Clases de Educación Física en el Sistema Educativo” establece distancias mínimas según la intensidad de las actividades, al respecto es necesario trabajar con las/os estudiantes como parte de la propuesta formativa las definiciones respecto de las actividades de baja, mediana y alta intensidad y formas de medición. En relación a ello, estipula que se mantendrá permanentemente el distanciamiento social, preventivo y obligatorio en todos los casos mencionados a continuación:

“Durante las actividades de baja intensidad, las/los estudiantes mantendrán una distancia mínima de 2 metros entre sí.

Durante las actividades de mediana y alta intensidad, las/los estudiantes mantendrán una distancia mínima de 5 metros entre sí.

Las/los Profesoras/es de Educación Física mantendrán una distancia mínima de 2 metros con las/los estudiantes. En los casos que sea necesario reducir la distancia social, por ejemplo, con fines pedagógicos, tales como la corrección de una tarea y/o la asistencia a una o un estudiante, no deberá superar los 15 (quince) minutos”. (p.1-2)

Siempre se cumplirán las medidas de higiene, protección, limpieza de los espacios y ventilación dispuesta en el "Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un Regreso Seguro a las Clases Presenciales. Actualización para el inicio de clases 2021". Anexos III y VIII

Contacto físico y manipulación de útiles y objetos

En el marco de la emergencia sanitaria y continuando con la línea de prevención, cuidado y seguridad, tal como lo establece el “Protocolo Regreso Seguro a la Escuela. Clases de Educación Física en el Sistema Educativo”:

“Todas las personas deben prescindir del contacto físico (besos, abrazos, apretón de mano, etc.) y no compartir elementos personales.

En caso que para el desarrollo de la clase se utilicen y/o intercambien materiales educativos, los mismos deberán ser sanitizados antes y al finalizar las actividades con alcohol al 70% o solución de amonio cuaternario, hipoclorito de sodio al 5% u otra solución desinfectante que cumpla con los requisitos de estas soluciones y quienes los utilicen deberán evitar tocarse la cara mientras los manipulen e higienizarse las manos luego de su uso.

Se consideran materiales educativos a los propios de la modalidad (pelotas, conos, raquetas, arcos, aros, etc.) u otros (bancos, sillas, hojas de papel de diario, pandereta, bastones de madera, etc.) que requiera el/la profesor/a de Educación Física para potenciar sus propuestas didácticas”. (p.3)

Actuación ante caso sospechoso o confirmado de Covid-19

En el caso de que algún/a/os/as docente/s, auxiliar/res y/o estudiante/s presenten síntomas compatibles con Covid-19 corresponde actuar según el apartado 3.4 y el Anexo IV (“Protocolo de actuación en el establecimiento educativo en contexto de COVID 19”) del Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un Regreso Seguro a las clases presenciales. Actualización para el inicio de clases 2021” y proceder según sus prescripciones.

Actividades en espejos de agua

Tal como se sostiene en el “Protocolo Regreso Seguro a la Escuela. Clases de Educación Física en el Sistema Educativo” de la DEF, el trabajo en espejos de agua se basa en el “Protocolo Natatorios Bonaerenses” de noviembre 2020 de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.

En función de ello, y tal como lo estipula la Dirección de Educación Física se debe tener en cuenta que “Las/los profesoras/es de Educación Física, así como las/los guardavidas utilizarán siempre tapaboca y máscara de acetato.

En cuanto a la utilización de vestuarios y baños se cumplirá con lo indicado en el “Protocolo Natatorios Bonaerenses de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires” en su apartado “Vestuarios y baños”.

Las tareas de limpieza, desinfección, secado y ventilación se harán de acuerdo con las pautas establecidas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que ha aprobado el Anexo III del “Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un Regreso Seguro a las Clases Presenciales. Actualización para el inicio de clases 2021”. Se deben seguir las indicaciones del proceso de limpieza, desinfección y

ventilación al momento del recambio de grupos y dando especial atención y cumplimiento de los siguientes momentos:

1. Limpieza: “Limpieza de pisos” y “Limpieza de baños”.
2. Desinfección: “Desinfección de pisos”, “Picaportes y barandas de escaleras”, “Baños” y “Desinfección del aire ambiental”.
3. Ventilación.

Actividades que se realicen en natatorios

- a) Todas las personas que ingresen a los natatorios deberán cumplir con todas las medidas de salud, seguridad e higiene requeridas por la institución.
- b) Las/os estudiantes deberán cumplir con el apto físico para el ingreso al natatorio.
- c) Dentro del natatorio, se deberá respetar el camino señalado visiblemente para la entrada y salida.
- d) Se accederá a las piscinas pasando por la bandeja “lava pies” con solución desinfectante/sanitizante.
- e) No podrán ser intercambiados los elementos y accesorios que entren en contacto permanente con la piel de las y los estudiantes, como colchonetas, bandas elásticas, manoplas, pullboys, tablas, patas de rana, etc.
- f) Queda prohibido el uso de snorkels.
- g) No se podrán utilizar joyas, relojes, tobilleras, cadenas, aretes, piercings y cualquier otro accesorio similar durante la participación en las actividades en el agua.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: PROTOCOLO PARA EL REGRESO PROGRESIVO PROF E.FISICA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.